

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.329</p> <p>EDICION DE 40 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Sata, 19 de junio de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Pública</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	900.—	Anual	2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 5185 del 10-6-69 — Incrementanse remuneraciones al personal de Inst. Prov. de Seguros	2961
M. de B. Social " 5186 " " — Se acuerda a la Srta. María A. Ceballos una pensión graciable	2962
" " " " 5187 " " — Apruébanse resoluciones de la Caja de Jubilaciones	2962
M. de Economía " 5188 " " — Se autoriza a Tesorería a liquidar a la Direc. de Turismo la suma de \$ 2.000.000	2963
" " " " 5189 " " — Se autoriza a la Direc. Gral. de Compras, una compra directa	2963
" " " " 5190 " " — Se reconoce un crédito por la suma de \$ 24.760 a favor del Sanatorio San Roque	2964
" " " " 5191 " " — Se designa en la Direc. de Viviendas varios empleados	2964
" " " " 5192 " " — Ampliase a la suma de \$ 60.000 Caja Chica para Depto. de Ciencias Económicas de Salta ..	2964
" " " " 5193 " " — Se autoriza pagar a Fiscalía de Gobierno la suma de \$ 91.191	2965
" " " " 5194 " " — Adscribese al señor Oscar Ricardo Cajal	2965
" " " " 5195 " " — Se aprueba contrato de locación entre el M. de Economía y el señor Martín Arias	2965
" " " " 5196 " " — Se deja cesante al señor Néstor Teodoro Juárez	2966
" " " " 5197 " " — Se amplía la Caja Chica de la Representación Legal de la Pcia.	2967

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 5198	del 10-6-69	— Se autoriza a la Direc. Gral. de Rentas llamar a concurso de antecedentes	2967
" " " " 5199	" "	— Se deja sin efecto la labor y sobreasignación al señor Marcelo N. Gallo Vélez	2967
" " " " 5200	" "	— Ampliase el Decreto Nº 4585	2968
" " " " 5201	" "	— Se insiste en lo dispuesto en el Decreto 4420 ..	2968
" " " " 5202	" "	— Adscribese a la Dirección de Prensa al señor Antolín López	2968
" " " " 5203	" "	— Transfiérese a la Direc. de Prensa un mimeógrafo	2968
" " " " 5204	" "	— Se autoriza a la Habilitación de Pagos del M. de Economía una compra directa	2969
" " " " 5205	" "	— Asignase sobreasignación a personal con título universitario y técnico idóneo sin título	2969
" " " " 5206	" "	— Se liquida a favor de la Administración Gral. de Aguas y Direc. de Vialidad la suma de \$ 789.666.700 m/n.	2970
" " " " 5207	" "	— Se reconoce un crédito por \$ 8.251 a favor de Agua y Energía Eléctrica	2970
" " " " 5208	" "	— Se acepta la renuncia al señor Juan Miguel Rosario Cardozo	2971
" " " " 5209	" "	— Se reconoce un crédito por la suma de \$ 22.500 m/n. a favor de la Clínica Azul	2971
" " " " 5210	" "	— Incorpórase al Cálculo de Recursos Ejercicio 1969, utilidad de Lotería de Salta	2971
" " " " 5211	" "	— Se transfiere al M. de Bienestar Social varios elementos del Depósito de la Direc. Gral. de Compras	2972
" " " " 5212	" "	— Se autoriza a la Direc. de Compras adquirir en compra directa 80.000 kilos de azúcar	2972
" " " " 5213	" "	— Designanse Inspectores de la Direc. Gral. de Rentas a varias personas	2973
" " " " 5214	" "	— Se designa Recaudador Fiscal al señor Carlos Alberto Canals	2973
" " " " 5215	" "	— Se designa interinamente en el cargo de Receptor Fiscal de Cachi al señor Carlos Francisco Montellano	2973
M. de Gobierno " 5216	" "	— Ampliando el Decreto 4969/69 y estableciendo \$ 87.500, importe de las Becas otorgadas	2974
" " " " 5217	" "	— Apruébase el Estatuto Social de Instituto de Estudios Superiores de Salta	2974
" " " " 5218	" "	— Exceptúase el congelamiento de vacantes prevista en el artículo 14 de la ley Nº 4281/69 ..	2975
" " " " 5219	" "	— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Metán	2975
" " " " 5220	" "	— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Chicoana ..	2975
" " " " 5221	" "	— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Animaná ..	2976
" " " " 5222	" "	— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Campo Santo	2976
" " " " 5223	" "	— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Coronel Moldes	2976
" " " " 5224	" "	— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte	2976
" " " " 5225	" "	— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Santa Victoria	2977
" " " " 5226	" "	— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Salvador Mazza	2977
" " " " 5227	" "	— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Cafayate ..	2977

EDICTO CITATORIO

Nº 34082 — S/p.: Alberto Galletano Frías	2978
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 34193 — Municipalidad de Salta. Lic. 13-69	2978
Nº 34154 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 14/69	2978
Nº 34141 — Direc. de Viviendas y Arquít. Ejec. Obra Const. Escuela Nacional 85 Santa Victoria	2978
Nº 34140 — Direc. de Viviendas y Arquít. Construc. de Playa de Estacionamiento en Monoblock de Parque San Martín	2978
Nº 34138 — A.G.A.S. Ejec. Obra Nº A-21-68	2979

LICITACION PRIVADA

Nº 34174 — Direc. de Vialidad de Salta. Licitación Privada Nº 3/69	2979
Nº 34173 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Licitación Privada Nº 11	2979

CONCURSO DE TITULOS

Nº 34179 — Minist. de Economía (Secretaría de Economía y Desarrollo)	2979
Nº 34120 — Contaduría Gral. de la Pcia.	2979
Nº 34119 — Contaduría Gral. de la Pcia.	2980

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34182 — Juan Hugo Milanesi	2980
Nº 34172 — Miguel Cristo Baruttis y Evangelia Tzanakis de Baruttis	2980
Nº 34159 — Mauricio Cáceres	2980
Nº 34158 — Luciano Saracho	2980
Nº 34157 — Margarita Peralta de Mamani	2980
Nº 34148 — Ramón Fiqueni y de Petrona López de Fiqueni	2980
Nº 34104 — Mercedes Díaz Romero de Sandoval	2980
Nº 34103 — Josefa Guiñez de Valero	2980
Nº 34102 — Luisa Abram de Abram	2980
Nº 34097 — Gabriel Germán	2981
Nº 34096 — González Gervacio Marcelino	2981
Nº 34095 — Rosendo Farfán	2981
Nº 34091 — Francisco Orellana	2981
Nº 34087 — Alberto José Figueroa	2981
Nº 34086 — Emilio Mendiñas Figueroa	2981
Nº 34085 — Carlos Villafañe y otro	2981
Nº 34084 — Luis Germán Rodríguez	2981
Nº 34083 — Lidoro Aguilera	2981
Nº 34068 — José Justo Colque	2981
Nº 34063 — Felipa González de Ferroni	2981
Nº 34062 — Salomón Cisneros	2981
Nº 34054 — Imelda Pérez de Mercado	2982
Nº 34045 — María Teresa Palavecino	2982
Nº 34043 — José Vicente Solá	2982
Nº 34042 — Luis Mendoza	2982
Nº 34040 — Atilio Medina y Néstor Hernán Medina Díaz	2982

REMATE JUDICIAL

Nº 34189 — Por Juan A. Cornejo, B.B.B. vs. Martínez D. Rafael	2982
Nº 34187 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. María N. Alderete de D'Andrea y otro	2982
Nº 34186 — Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S.C. vs. Pastrana Máximo G. ..	2982
Nº 34185 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Félix José Yametti	2982
Nº 34177 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Maurín Manuel Oliver	2983
Nº 34170 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alberola V. Julio vs. Bellotto José	2983
Nº 34169 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rodríguez G. Julio vs. Hugo O. Gorocito ..	2983
Nº 34167 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruiz J. Dimas vs. Guerrero Ricardo	2983
Nº 34166 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ianniello Lorenzo vs. Félix Cortez	2983
Nº 34165 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fernández Pulido J. vs. Biazzi E. Víctor ..	2984
Nº 34164 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Vera Isabel Jiménez de	2984
Nº 34163 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Chávez P. Juan ..	2984
Nº 34162 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Nigro Raúl O. vs. González René Luis	2984
Nº 34145 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Horteloup, A. Estela Pérez Rabellini de vs. Ressa Luis	2984

	Pág. Nº
Nº 34133 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruano Antonio vs. Cavalli P. Pablo y otro ..	2985
Nº 34116 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garavaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Flores Oscar ..	2985
Nº 34110 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Uriburu Michel Francisco M. vs. Rivera Alfredo o Alfredo Rosario ..	2985
Nº 34100 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Causarano Miguel vs. Gutiérrez Ladislao ..	2985
Nº 34059 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lima Otilia Domínguez de vs. Isaac Costilla ..	2986
Nº 34053 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Pastore S.R.L. vs. Osvaldo Frco. y otro ..	2986
Nº 34050 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Acosta de Gil María O. vs. Plaza Eduardo ..	2986
Nº 34048 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: S.A.I.C. Vda. de Canale e hijos vs. Plaza Eduardo Daniel ..	2986
Nº 34046 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavaro Mauricio vs. Víctor Fenelón López ..	2986

TESTAMENTARIO

Nº 34184 — Carmen Daniela Guíñez de Torino	2987
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 34161 — Mario Diez Sierra y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra	2987
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 34153 — Norte Hogar S.R.L.	2987
------------------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34188 — Canudas Roberto y Margarita Canudas de Jiménez	2987
Nº 34101 — Zigarán Carlos Alberto	2987

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 34147 — Muebleslandia Créditos	2988
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 34192 — Compañía Minera La Loma S.A.C. e I. Para el día 12-7-69	2988
Nº 34181 — C.I.M.A.C. S.A.C. e I. Para el día 4-7-69	2988
Nº 34180 — Club Atlético Chicoana. Para el día 29-6-69	2988
Nº 34178 — Chibán y Salem S.A. C.I.I.F. Para el día 30-6-69	2989
Nº 34176 — Club Social y Deportivo Aviación Orán. Para el día 22-6-69	2989
Nº 34175 — Coteco S.A. Para el día 26-6-69	2989
Nº 34146 — Liga Salteña de Fútbol. Para el día 27-6-69	2989
Nº 34127 — Nascalin S.A. Para el día 12-7-69	2990

B A L A N C E

Nº 33903/34183 — Molino Bixquert S.A.I.C.A. e I.	2991
---	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5185

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 74-02777-1969

VISTO el pedido formulado por el Instituto Provincial de Seguros, solicitando se dé cumplimiento a los aumentos salariales fijados por la Ley Nacional Nº 18016/68; y

CONSIDERANDO:

Que dicha ley determina a quienes alcanza el incremento del 8%, disposición en la que se encuentra el organismo recurrente;

Que el artículo 10 de la Ley Nº 4281/69 complementaria del Presupuesto General, faculta al Poder Ejecutivo para practicar ese tipo de reajuste en los sueldos del personal de "Convenios laborales nacionales y a los que la Provincia esté acogida";

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Finanzas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementáse las remuneraciones que percibe el personal del Instituto Provincial de Seguros a partir del 1º de enero del año en curso, en el porcentaje del 8% (ocho por ciento) sobre los salarios básicos con arreglo a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 18016/68.

Art. 2º — Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior y atento a las facultades otorgadas por el artículo 10º de la Ley Nº 4281/69 ampliase el Presupuesto General de la Provincia - Ley 4280/69 en la suma de \$ 3.845.900 m/n. (Tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos pesos moneda nacional) para el incremento del Anexo G - Item 5 y de conformidad a la siguiente distribución:
Sec. O - Sector 1 - Part. Princ. 1 \$ 3.845.900

Parcial 1	\$ 3.127.800
Parcial 2	" 260.700
Parcial 5	" 372.700
Parcial 6	" 84.700
TOTAL	\$ 3.845.900

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se tomará de los recursos propios del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Alvarado

Cardón

Saravia Toledo

Salta, 10 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5186

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 2119/68; 001495/67; 3969/68 (de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la Srta. MARIA ANGELICA CEBALLOS, solicita beneficio de pensión graciable, en su carácter de hija de don Víctor Ceballos y por fallecimiento de la anterior beneficiaria doña CLEMIRA GALLARDO DE CEBALLOS; y

CONSIDERANDO:

Que de la visita social realizada a la peticionante se ha constatado que sus recursos económicos son muy escasos, mensualmente percibe como jubilada, carnet Nº 88, la cantidad de \$ 12.792, como única entrada, con la que no alcanza a cubrir sus necesidades, razón por la cual solicita el otorgamiento de este beneficio que considera un acto de justicia que vendría a so-

lucionar en parte su difícil situación económica actual;

Que la recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley 4231/67 y acreditó el vínculo que invoca;

Por ello, atento a las disposiciones de la citada Ley, a lo manifestado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señorita MARIA ANGELICA CEBALLOS, el beneficio de una pensión graciable por un importe de pesos 8.000 m/n. (Ocho mil pesos moneda nacional), mensuales, por el término de cinco (5) años, a partir del 1º de julio de 1969, establecido por el art. 7º de la ley Nº 4231/67.

Art. 2º — La pensión graciable que se acuerda en el artículo anterior, será liquidada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con afectación a la Ley 4231/67.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 10 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5187

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 940/68; 3876/68; 5857/65; 853/66 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores: Elvecio Gobbi, Ruperto Sánchez, Angel Rodríguez, José Antonio Paz,

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 493-I de fecha 16 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación por incapacidad, de acuerdo a las disposiciones del art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, al señor ELVECIO GOBBI, en su carácter de Capataz de 1ra. de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a las leyes Nros. 3372 y 3649, de \$ 13.120 m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Se deja establecido que la jubilación acordada anteriormente tiene carácter de provisional, la que queda sujeta a la revisión anual que la Caja disponga, en un todo de acuerdo a las disposiciones del art. 47 del Decreto Ley citado Expte. Nº 940/68.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 483-I, de fecha 15 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor RUPERTO SANCHE, L. E. Nº 3.809.199, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 23 (Cabo) de Policía de Campaña, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 17.138 m/n. (Diecisiete mil ciento treinta y ocho pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 3876/68.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 470-I de fecha 9 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio de la jubilación ordinaria que venía gozando el señor ANGEL RODRIGUEZ, M. I. Nº 2.419.127, en los cargos de Soldado, Categoría 25, y Enfermero, dependiente de la Dirección de Institutos Penales y del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial, con un haber mensual, determinado en base a la Ley 3372, de \$ 32.456 (Treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 3.246 m/n. (Tres mil doscientos cuarenta y seis pesos m/n.) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley Nº 77/56. Expte. Nro. 5857/65.

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 477-I de fecha 13 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario que venía gozando el señor JOSE ANTONIO PAZ, M. I. Nº 3.889.107, en su carácter de ex-Diputado Provincial, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos (Inc. c), con un haber jubilatorio mensual reajustado y determinado en base a la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido de reajuste, o sea desde el 10 de febrero de 1966, de \$ 55.512 m/n. (Cincuenta y cinco mil quinientos doce pesos m/n.); desde el 1º de enero de 1967 de \$ 69.572 m/n. (Sesenta y nueve mil quinientos setenta y dos pesos m/n.) y desde el 1º de mayo de 1968, de \$ 77.762 m/n. (setenta y siete mil seiscientos sesenta y dos pesos moneda nacional). Expte. Nº 853/66.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 10 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5188

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 16-00373/69

VISTO este expediente en el que la Dirección

Provincial de Turismo solicita se le liquide la suma de \$ 2.000.000 a fin de poder atender con dicho importe los gastos de funcionamiento y compra de artículos artesanales de stock; y teniendo en cuenta el informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, la suma de \$ 2.000.000 m/n. (Dos millones de pesos moneda nacional), para su aplicación a los gastos indicados precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a "VALORES A REGULARIZAR - Entrega a cuenta de Presupuesto. Ejercicio 1969", Orden de Disposición de Fondos Nº 70.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5189

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 23-00231-1969

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros gestiona la correspondiente autorización para la contratación directa de los trabajos de impresión de las obras premiadas en el Concurso Bienal de Poesía para Autores Inéditos realizado por la Dirección de Cultura de la Provincia, en razón de que resultarían desiertos los dos concursos convocados al efecto; atento a que dicho pedido encuadra en las causales de excepción que contempla el artículo 55º, inciso e) de la Ley de Contabilidad y Ley Nº 4292/69, según informe del Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS para la contratación en forma directa de setecientos ejemplares de cada uno de los libros titulados "El pan que se ha caído" y "El insomnio y las vísperas", premiados por la Dirección de cultura de la Provincia en el concurso realizado oportunamente, por un monto aproximado de \$ 160.000 (Ciento sesenta mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo anterior se imputará al Anexo C - Item 9 - Sección 1 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 6 del Presupuesto en vigencia. Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5190

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 44-04807/1969.

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su liquidación facturas presentadas por el Sanatorio San Roque en concepto de atención médica y sanatorial prestada al Agente de la Comisaría de Joaquín V. González, don Gerónimo Elías Solorza, por el accidente de trabajo que sufriera el día 17 de octubre de 1968; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 24.760.— m/n. (Veinticuatro mil setecientos sesenta pesos moneda nacional), a favor del Sanatorio San Roque, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 24.760.— m/n. (Veinticuatro mil setecientos sesenta pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo C - Inciso 11 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 6 - Parcial 3 del Presupuesto Ejercicio 1968, Orden de Disposición de Fondos Nº 71.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5191

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el pedido formulado por los empleados de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia adscriptos al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras

Públicas, señores Juan R. Tolaba, Miguel A. Alfaro y Roberto Ulloa; y

CONSIDERANDO:

Que debe resolverse la situación de los nombrados que desde hace cuatro años se desempeñan en el citado Departamento; revistando como personal de obras de la referida Dirección;

Que habiéndose previsto en el actual presupuesto tres cargos de categoría 27 - Clase 07, con dicha finalidad, es de justicia disponer las designaciones teniendo en cuenta su correcto comportamiento en las tareas asignadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir del 1º de junio en curso, empleados Categoría 27 - Clase 07 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a las siguientes personas que actualmente revisten como personal de obras en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia:

JUAN R. TOLABA, L. E. Nº 7.674.734.

MIGUEL A. ALFARO, L. E. Nº 4.597.644.

ROBERTO ULLOA, L. E. Nº 7.249.724.

Art. 2º — Los empleados designados por el artículo anterior, deberán llenar requisitos ante Contaduría General de la Provincia y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5192

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 41-416/1969.

VISTO este expediente en el que el Departamento de Ciencias Económicas de Salta solicita se amplie en la suma de \$ 30.000.— m/n. los fondos asignados para gastos de Caja Chica, en mérito de haber resultado insuficiente la cantidad fijada para atención de sus necesidades;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase a la suma de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta mil pesos moneda nacional) los fondos asignados por decreto Nº 3376/68, Orden de Disposición

de Fondos Nº 37, para atención de los gastos de Caja Chica correspondiente al Ejercicio 1969 del Departamento de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 37, queda ampliada en la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5193

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 07-00010/1969.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 91.191.— m/n., para abonar con dicho importe los honorarios regulados en el juicio caratulado "Establecimiento Lovaglio S.R.L. c/Provincia de Salta y Velarde Ceferino - Interdicto de Despojo, Expte. Nº 30245/65"; y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 91.191.— m/n. (Noventa y un mil ciento noventa y un pesos moneda nacional), para su aplicación al concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo A - Item 2 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 13 del Presupuesto Ejercicio 1969, Orden de Disposición de Fondos Nº 56.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5194

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el Decreto Nº 4040/69, mediante el cual se crea el Servicio de Hidrometeorología, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, y siendo necesario designar la persona que ha de desempeñar las funciones de Jefe de la Oficina Administración Contable del mencionado Servicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al Servicio de Hidrometeorología, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, a partir del 9 de junio de 1969, al señor OSCAR RICARDO CAJAL, L. E. 7.232.998, Oficial 5º, Categoría 20 de la Policía de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Díaz Villalba

Salta, 10 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5195

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el señor Martín Arias;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. don RICARDO ESCUDERO y el señor MARTIN ARIAS, en fecha 30 de mayo de 1969, que a la letra expresa:

"Entre el Gobierno de la Provincia, representado en este acto por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. don Ricardo Escudero, por una parte, que en adelante se denominará LA PROVINCIA, con domicilio en calle Mitre 23 de la ciudad de Salta, y el señor MARTIN ARIAS, L. E. número 3.911.869, domiciliado en calle San Juan 173, de Salta, que en adelante se denominará EL CONTRATADO, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERA: "El Contratado" se desempeñará en las tareas de Jefe de Di-

visión de Meteorología, por el período comprendido entre el 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 1969, y renovable de común acuerdo entre las partes.

"SEGUNDA: "El Contratado" se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en el Servicio de Hidrometeorología, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para el Gobierno de la Provincia y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autoridad expresa de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del siguiente horario: 7 a 13 horas.

"TERCERA: "La Provincia" abonará a "El Contratado", por mes vencido, la suma de \$ 70.000.— m/n. (Setenta mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente convenio.

"CUARTA: "El Contratado" manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: "El Contratado" tendrá derecho, únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el decreto Nº 6.900/63, cuando el término del contrato exceda de un año.

"SEXTA: "La Provincia" podrá disponer el desplazamiento de "El Contratado" para efectuar comisiones de trabajos, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen vigente y la escala de viáticos correspondientes.

"SEPTIMA: En caso de que "El Contratado" desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"OCTAVA: "La Provincia" podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de "El Contratado" no fueran considerados satisfactorios y necesarios y en ningún supuesto "El Contratado" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"NOVENA: "El Contratado" prestará declaración jurada de réditos, a los fi-

nes de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMA: Para todas las cuestiones que puedan plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en calle Mitre 23 y calle San Juan 173, respectivamente, ambos de la ciudad de Salta, y se someten a la jurisdicción contencioso - administrativa de los Tribunales de la provincia de Salta.

"En prueba de conormidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve".

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 10 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5196

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros da cuenta que el empleado Categoría 24-07 de la misma don Néstor Teodoro Juárez, ha completado al 23 de mayo ppdo. los seis (6) días hábiles de faltas injustificadas que le hacen pasible de la sanción prevista por el artículo 27º, inciso a) de la Ley Nº 3957/64;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante, con anterioridad al 23 de mayo del año en curso, al empleado Categoría 24-07 de la Dirección General de Compras y Suministros, don NESTOR TEODORO JUAREZ, por encontrarse comprendido en la causal sancionada por el artículo 27º, inciso a) de la Ley Nº 3957/64.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5197

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 01-749/1969.

VISTO este expediente en el que la Gobernación solicita se amplíe en la suma de \$ 500.000.— m/n. los fondos asignados para gastos de Caja Chica de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, en mérito de haber resultado insuficiente la cantidad fijada para atención de sus necesidades,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase a la suma de \$ 1.000.000.— m/n. (Un millón de pesos moneda nacional), los fondos asignados por decreto Nº 3376/68, Orden de Disposición de Fondos Nº 28, para atención de los gastos de Caja Chica correspondiente al Ejercicio 1969 de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 28, queda ampliada en la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5198

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-4290/1969.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita autorización para llamar a concurso de antecedentes y oposición a fin de cubrir por contrato seis cargos de perforadoras IBM para la publicación pertinente en un diario local durante tres días y consecuentemente para suscribir los respectivos contratos con los mismos, dada la necesidad y urgencia de contar con esos empleados para cumplimentar el programa de trabajo encarado por dicha repartición;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Finanzas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección

General de Rentas a llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir, por contrato, seis (6) cargos de perforadoras IBM, debiendo tener en cuenta para la elaboración de bases y su procedimiento las disposiciones del artículo 5º del decreto-acuerdo Nº 4160/69.

Art. 2º — Concédese a la nombrada Dirección la autorización pertinente para la publicación del concurso de referencia en un diario local, por el término de tres (3) días; debiéndose imputar el gasto pertinente al Anexo B - Item 3 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 6 del Presupuesto en vigor Ejercicio 1969.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Rentas, para que una vez realizado el aludido concurso y conocido su resultado, suscriba con sus beneficiarios los correspondientes contratos, con imputación al Anexo B - Item 3 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 del presupuesto en vigor Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969

DECRETO Nº 5199.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-4385-1969.-

VISTO que la Dirección General de Rentas solicita se deje sin efecto las tareas asignadas en horas de la tarde al empleado de la misma, señor Marcelo N. Gallo Vélez, en mérito a su renuncia por razones de estudio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 19 de mayo del año en curso, la labor y sobreasignación fijadas en el artículo 1º del decreto Nº 4421/69, al empleado de la Dirección General de Rentas señor Marcelo N. Gallo Vélez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969

DECRETO Nº 5200.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 23-00341-1969.-

VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros solicita ampliación de lo dispuesto en el artículo 1º del decreto Nº 4585/69, por el que se transfiere al Ministerio de Bienestar Social, toda la documentación y expedientes en trámite en la Dirección General de Compras y Suministros,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el decreto Nº 4585/69, dejando establecido que la transferencia de documentaciones a que alude su artículo 1º, no se circunscribe únicamente a las determinadas en el expediente Nº 00275/69-Código 23, sino que contempla todas las operaciones de compras realizadas a partir del 1º de enero del corriente año para el Ejercicio 1969, relacionadas con el sector Medicamentos, Material de Curaciones e Instrumental Científico; asimismo establécese que las obligaciones emergentes de dichas contrataciones se atenderán directamente por el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969

DECRETO Nº 5201.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas al decreto Nº 4420/68, por el que se autorizan diversos gastos en personal al Banco de Préstamos y Asistencia Social, que se tomarán de su resultado de explotación, y

CONSIDERANDO:

Que la actual estructura presupuestaria diferencia muy claramente lo que debe entenderse por presupuesto de funcionamiento y presupuesto de explotación, estos últimos referidos específicamente a los organismos autárquicos que desarrollan actividades financieras, bancarias, comerciales y previsionales;

Que si bien el artículo 1º de la Ley Nº 705/57 contempla como se integra el presupuesto general de la Administración Provincial, ello se refiere a los totales autori-

zados para los presupuestos de funcionamiento, por lo que queda entendido que el decreto observado no contraviene ni el mencionado artículo, ni tampoco la Ley 4280/69, al no modificar totales de gastos de ninguna naturaleza;

Que, finalmente, la salida legal que supone el decreto cuestionado hace que no tenga que incrementarse el presupuesto de funcionamiento del organismo crediticio aludido, toda vez que de esa manera no se traba tampoco el programa de reestructuración en que está empeñado;

Por ello, atento a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 84 de la Ley de Contabilidad Nº 705/57 en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto Nº 4420 del 25 de abril de 1969, dejándose establecido que el Sub-Parcial que se indica con un crédito de \$ 10.000.000.- m/n (Diez millones de pesos moneda nacional) debe llevar el Nº 09, dentro de la Partida Parcial 2.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969

DECRETO Nº 5202.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

ATENTO a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección de Prensa de la Provincia, al empleado Categoría 28 de la Dirección de Compras y Suministros, don ANTOLIN LOPEZ.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969

DECRETO Nº 5903.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

ATENTO a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese a la Dirección de Prensa de la Provincia, el mimeógrafo marca Gestetner 360- Nº 6049 que actualmente se encuentra al servicio de la Dirección de Compras y Suministros.

Art. 2º — Tomen conocimiento los agentes patrimoniales de las citadas reparticiones y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969

DECRETO Nº 5204.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el pedido de provisión de muebles efectuado por la Dirección de Programa de Administración de Personal, que se requieren con toda urgencia para lograr el normal desenvolvimiento de las oficinas de su dependencia; atento a los presupuestos adjuntos solicitados a las casas del ramo y a que las razones invocadas, hacen concurrentes al presente caso las causales de excepción del artículo 55º - inciso d) de la Ley de Contabilidad en vigor modificada por Ley Nº 4292/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para adquirir en compra directa de las firmas que se detallan, los siguientes muebles con destino a la Dirección del Programa de Administración de Personal, por un monto de \$ 185.950.- m/n (Ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional):

ANTONIO C. NUÑEZ, Seis (6) escritorios de 0,75 de ancho, 1,30 de largo y 0,80 de alto, tapa de fórmica, blanco mate, c/dos cajones, etc., a \$ 18.900 m/n cada uno	\$ 113.400
SABANTOR S. A., una (1) biblioteca PETIT, metálica, de 1,50 por 1,80 c/2 puertas corredizas y 6 estantes graduables, a pesos 33.500 m/n c/10% descuento p/pago contado	\$ 30.150
PEUSER S. A., un (1) archivo oficio 4 cajones para carpetas colgantes, modelo SUPER	\$ 20.000

CARMONA Y RODRIGUEZ S.R.L., ocho (8) sillas base caño cuadrado, con asientos y respaldos tapizados, al precio unitario de \$ 2.800 m/n.

\$ 22.400

TOTAL... \$ 185.950

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 185.950.- m/n. (Ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone las facturas por el concepto indicado, con imputación al Anexo B - Item 1 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 13: "Moblaje" del presupuesto vigente para el Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969

DECRETO Nº 5205.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el artículo 19 de la Ley Nº 4281 complementaria de la Ley Nº 4280 del Presupuesto General del Ejercicio 1969; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario sustituir el régimen de compensación fijado por el Artículo 11º del Decreto Ley 76/62 y del Decreto reglamentario Nº 2473/64 por un sistema más simple que establezca una clasificación normativa determinante a los fines de evitar el factor personal de apreciación, dando así una norma equitativa y justa;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Estará comprendido en los beneficios de esta sobreasignación todo el personal con título profesional universitario que desempeñe funciones en la Administración Pública Provincial, con las excepciones fijadas en el artículo 19 de la Ley Nº 4281/69. Gozará del mismo beneficio con carácter de excepción, el personal técnico e idóneo sin título universitario que al 31/12/68 percibía la bonificación que se deroga por el Artículo 19 de la Ley Nº 4281/69.

Art. 2º — Los montos de esta sobreasignación serán determinados por la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en la siguiente forma:

- a) Para personal con título universitario, el monto de la sobreasignación está fijado en \$ 27.000.- m/n. (Veintisiete mil pesos) mensuales, para todas las categorías;
- b) Para los técnicos e idóneos sin título universitario, el monto de la sobreasignación mensual será el mismo que el promedio del beneficio de la compensación establecida por el artículo 11º de la Ley 76/62 y Decreto reglamentario Nº 2473/64, percibida durante el año 1968.

La percepción de esta sobreasignación mensual estará limitada al personal técnico e idóneo sin título universitario, que, a la fecha de vigencia del artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62, percibía la compensación del 2 % establecida por el mismo, no haciéndose efectiva para quienes ingresaran a la Administración Pública con posterioridad al 31 de Diciembre de 1968.

Art. 3º — Déjase establecido que, el monto de cualquier otra sobreasignación sumado a la acordada por el artículo 2º de este decreto, en ningún caso podrá superar el sueldo básico del Director de la repartición donde el agente presta servicios.

Art. 4º — Todas las reparticiones con personal beneficiario de las sobreasignaciones determinadas por este decreto deben confeccionar planillas de novedades que contengan las altas y bajas producidas durante el mes respectivo.

Dichas planillas serán enviadas antes del 15 de cada mes a la Contaduría General de la Provincia y a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — La sobreasignación establecida por este Decreto será liquidada mensualmente junto con el sueldo a partir del 1º de junio del corriente año. Con relación a las sobreasignaciones por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de mayo de 1969, la liquidación se efectuará una vez que se establezca el monto de obra ejecutada en ese lapso y por ende los recursos creados de acuerdo al Art. 19 de la Ley Nº 4281/69.

Al 30 de Setiembre la Secretaría de Estado de Obras Públicas determinará el monto de obra certificada hasta esa fecha y la estimación de obra a certificar hasta el 31 de Diciembre del mismo año, estimando los recursos probables y la adecuación de la sobreasignación a éstos, pudiendo el Poder Ejecutivo modificar los valores fijados por el artículo 2º de este Decreto. Al cierre del Ejercicio, se practicará el reajuste definitivo.

Art. 6º — Esta sobreasignación no sufrirá ningún descuento ni será computada para la determinación del sueldo anual complementario.

Art. 7º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 10 de junio de 1969

DECRETO Nº 5206.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 21-00193/69.-

VISTO el pedido de Contaduría General de la Provincia en el sentido de que se dicte decreto Orden de Disposición de Fondos por las sumas de \$ 789.666.700.- y \$ 458.900.000.- m/n., a favor de la Administración General de Igual de Salta y Dirección de Vialidad de Salta, respectivamente, con afectación al Plan de Obras Públicas 1969 aprobado por Decreto Número 3743/69 y rectificado por Decreto Número 4859/69; y, atento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Administración General de Aguas de Salta y a la Dirección de Vialidad de Salta, las sumas de \$ 789.666.700.- m/n (Setecientos ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional) y \$ 458.900.000.- m/n. (Cuatrocientos cincuenta y ocho millones novecientos mil pesos moneda nacional), respectivamente, con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se emitirán de acuerdo a las necesidades de cada organismo, con afectación al Plan de Obras Públicas del Ejercicio 1969 aprobado por Decreto Nº 3743/69 y rectificado por Decreto Nº 4859/69.

Art. 2º — E presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

DECRETO Nº 5207.

Salta, 10 de junio de 1969

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 81-00015-1969.-

VISTO este expediente en el que se ges-

tiona la liquidación de la deuda por la suma de \$ 8.251.- m/n, en concepto de energía eléctrica suministrada durante los años 1966 y 1967 por Agua y Energía Eléctrica a las filiales de la Escuela de Manualidades de Salta; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 8.251.- m/n (Ocho mil doscientos cincuenta y un pesos moneda nacional), a favor de Agua y Energía Eléctrica, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela de Manualidades de Salta, la suma de \$ 8.251.- m/n (Ocho mil doscientos cincuenta y un pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a su beneficiaria el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo B - Item 2 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - del presupuesto Ejercicio 1969, Orden de Disposición de Fondos Nº 61.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969

DECRETO Nº 5208.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-03031-1969.-

VISTO la renuncia interpuesta y lo solicitado por la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo: 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Recaudador Fiscal de la Dirección General de Rentas, don JUAN MIGUEL DEL ROSARIO CARDOZO.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969

DECRETO Nº 5209.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 50-919-1968.-

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Institutos Penales eleva para su liquidación factura por la suma de \$ 22.500.- m/n, presentada por la Clínica Cruz Azul en concepto de asistencia médico-sanatorial al empleado de la misma Ramón Fernando Pérez, por el accidente de trabajo que sufriera el 19 de noviembre de 1968, según comprobantes adjuntos; atento a lo informado por Contaduría General a fs. 11 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 22.500.- m/n (Veintidós mil quinientos pesos moneda nacional), a favor de la Clínica Cruz Azul, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 22.500.- m/n (Veintidós mil quinientos pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo C - Inciso 11 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 6 - Parcial 3 del Presupuesto Ejercicio 1968, Orden de Disposición de Fondos Nº 71.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969

DECRETO Nº 5210.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 21-00350-1969.-

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en su D. D. Nº 76 de fecha 27 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 8996/68 se incorpora al Cálculo de Recursos 1968 la suma de \$ 9.307.036.- m/n, diferencia en más producida como consecuencia de la mayor utilidad de la Lotería de Salta;

Que paralelamente se incorporó mediante decreto Nº 1347/68 al Presupuesto de Gastos, en el Anexo E, dicho importe con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa;

Que los referidos fondos fueron liquidados mediante libramiento de Pago O.D.F. Nº 167 —Intervención 260 como Valores a Regularizar— Entregas a Cuenta de Presupuesto Ejercicio 1968 s/decreto número 1766/68, quedando el 31/12/68 un saldo impago de \$ 5.807.036.- m/n, que caducó con el ejercicio, razón por la cual corresponde para hacer viable su liquidación, la incorporación al ejercicio actual;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Cálculo de Recursos Ejercicio 1969- 120- 1.1.1.10.11 Utilidad Lotería de Salta, la suma de m\$n. 5.807.036.- (Cinco millones ochocientos siete mil treinta y seis pesos moneda nacional), y su ingreso en el Presupuesto de Gastos dentro del Anexo D - Item Único - Finalidad 7 - Sección O - Sector 3 Principal 9 - Parcial 3 - Ejercicio 1969; en consecuencia la Orden de Disposición de Fondos Nº 94 queda ampliada en dicho importe.

Art. 2º — Establécese que de la liquidación de dichos fondos para el presente ejercicio deberá retenerse la suma de pesos 4.300.000 m/n (Cuatro millones trescientos mil pesos moneda nacional), para compensar los pagos efectuados en febrero y marzo de 1969 y que fueron debitados a la liquidación del ejercicio anterior,

quedando por lo tanto un saldo a cobrar de \$ 1.507.036.- m/n (Un millón quinientos siete mil treinta y seis pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969

DECRETO Nº 5211.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 23-00345-1969.-

VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros eleva un nuevo listado de elementos existentes en su Depósito que deben ser transferidos al Ministerio de Bienestar Social, conforme a lo dispuesto por decreto número 4586/69, por tratarse de material de curaciones que fuera adquirido para su stock;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese al Ministerio de Bienestar Social, los siguientes elementos existentes en el Depósito de la Dirección General de Compras y Suministros:

Artículos	Cantidad	Parcial	Total
Terminales Naclef Macho Jgo.	1	\$ 150	\$ 150.—
Terminales Maclef Embra Jgo.	1	" 150	" 150.—
Biombo p/examen Radioscópico	1	"	" 500.—
Obleas Tic-Tac Nº 1 Cajas	40	" 692,86	" 27.714.—
Obleas Tic-Tac Nº 2 Cajas	70	" 693	" 48.510.—

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969

DECRETO Nº 5212

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 23-00313-1969.-

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice para adquirir en compra directa 80.000 (Ochenta mil) kilos de azúcar, para la provisión a los servicios de la Provincia durante los meses de mayo a agosto del año en curso, en razón de haber resultado desierto ese rubro en la Licitación Pública Número 3;

ROVALETTI

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a acreditar en la cuenta "Valores a Regularizar - Dirección de Compras y Suministros" y debitar a la cuenta Valores a Regularizar - Ministerio de Bienestar Social - Dirección de Administración, la suma de \$ 79.024.- m/n (Setenta y nueve mil veinticuatro pesos moneda nacional), correspondiente a la transferencia dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

atento a que la razón expuesta encuadra este pedido en la causal de excepción que contempla el artículo 56º - inciso b) de la Ley de Contabilidad modificada por Ley Número 4292/69 y lo informado por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en compra directa la cantidad de ochenta mil (80.000) kilos de azúcar destinada a proveer a los servicios de la Provincia durante los meses de mayo a agosto del año en curso, por un monto aproximado de \$ 5.200.000.- m/n. (Cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularidad - Dirección General de Compras y Suministros" Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969

DECRETO Nº 5213.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-00166-1969.-

VISTO este expediente en el que corren agregados los antecedentes del llamado a concurso para cubrir vacantes de Inspectores y Verificadores de la Dirección General de Rentas de la Provincia; atento al resultado obtenido de acuerdo al cuadro de puntaje confeccionado por la comisión examinadora designada al efecto y la propuesta de fs. 19,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse Inspectores (Categoría 11) de la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la asignación que fija el presupuesto en vigor, a las siguientes personas:

BENJAMIN BONIFACIO VILLA - L. E. Nº 8.168.112.

MIGUEL FILI - L. E. Nº 7.850.041.

JUAN JOVANOVIICH - L. E. Nº 7.243.100.

FELIPE ALFERI - L. E. Nº 8.049.041.

Art. 2º — Designanse Verificadores (Categoría 12) de la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la asignación que fija el presupuesto en vigor, a las siguientes personas:

ANTONIO FILI - L. E. Nº 7.850.652.

JOSE MATOS - L. E. Nº 7.227.629.

HUGO ASENSIO CRUZ - L. E. Número 3.904.511.

Art. 3º — Los nombrados deberán llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969

DECRETO Nº 5214.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-4357-1969.-

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita la designación de un Recaudador Fiscal para el Departamento de La Capital, a fin de contar con el mayor número de personal para acelerar el cobro de los distintos impuestos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Recaudador Fiscal en el Departamento de la Capital, al señor **CARLOS ALBERTO CANALS - C.** de I. Número 150.161, conforme a las disposiciones de la Ley Número 3588 y demás reglamentarias.

Art. 2º — El personal designado por el artículo anterior deberá previamente presentar fianza o garantía a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969

DECRETO Nº 5215.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-03254/69.-

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se designe interinamente al señor **Carlos Francisco Montellano** como Receptor Fiscal en

el Departamento de Cachi, hasta tanto concluya el sumario que se instruye al titular de dicho cargo; y

CONSIDERANDO:

Que en anteriores oportunidades el nombrado desempeñó ya esas funciones, habiendo demostrado siempre capacidad y eficiencia en el cumplimiento de las tareas a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, interinamente y hasta tanto concluya el sumario que se instruye al titular del cargo, Receptor Fiscal en el Departamento de Cachi, al señor **CARLOS FRANCISCO MONTELLANO**, quien deberá prestar fianza o garantía a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 10 de junio de 1969

DECRETO Nº 5216.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-648.-

VISTO el decreto número 4969- de fecha 23-V-69, mediante el cual se conceden becas por la suma de \$ 50.000.- m/n., a favor de funcionarios de las Repúblicas de Bolivia, Chile y Paraguay, que asisten al Curso Regional Intensivo de Administración Pública, cuyo desarrollo se lleva a cabo desde el 12-V-69 hasta 28-VI-69;

Por ello; y atento a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a fs. 11- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el decreto número 4969- de fecha 23-V-69, dejándose establecido que las becas asignadas a cada uno de los funcionarios mencionados en el referido decreto, de las Repúblicas de Bolivia, Chile y Paraguay, que asisten al Curso Regional Intensivo de Administración Pública, es por la suma de \$ 87.500.- m/n. (Ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional) y por el término comprendido desde el 12-V-69 hasta el 28-VI-69, y no como se consigna en el precitado decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C - Sección O - Sector 3 - Partida Principal 9 - Transferencias Corrientes - Parcial 5 - Actividades no lucrativas - O.D.F. número 72 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 10 de junio de 1969

DECRETO Nº 5217.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 54-27.-

Por las presentes actuaciones el doctor Pablo Alberto Baccaro, por autorización conferida a fs. 2-, solicita para la entidad denominada "Instituto de Estudios Superiores de Salta" con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales, encontrándose eximida de impuestos de acuerdo al artículo 246, inciso 3º, capítulo 9º, título 4º de la Ley Impositiva;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 23-, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 24- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Instituto de Estudios Superiores de Salta", con sede en esta ciudad, corriente de fs. 4- a fs. 14-, vta. con las correcciones puntualizadas a fs. 21- y 22- del presente expediente y efectuadas de conformidad a la observación dada por Fiscalía de Gobierno a fs. 19; otorgándosele asimismo la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles deberán extenderse los testimonios que se soliciten, dejándose establecido que la nombrada asociación se encuentra eximida de impuestos de acuerdo al artículo 246, inciso 3º, capítulo 9º, título 4º de la Ley Impositiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 10 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5218

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 01-165

VISTO el decreto Nº 4149 de fecha 31-III-69, que dispone la designación del doctor Norberto Horacio Abal como representante legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal, en Categoría 10, Clase 03 - Personal Administrativo, del presupuesto en vigor; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en el cual fue designado el doctor Abal no ha sido exceptuado en principio de las disposiciones previstas en el artículo 14 de la ley Nº 4281/69;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase el congelamiento de vacantes previsto en el artículo 14 de la ley Nº 4281/69, el cargo de Categoría 10 - Clase 03 - Personal Administrativo de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, con anterioridad al 31 de marzo del año en curso, fecha del decreto Nº 4149 que dispone cubrir la vacante en el cargo de referencia con la designación del doctor NORBERTO HORACIO ABAL.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de la Cartera citada en primer término.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Soto

Salta, 11 de junio de 1969:

DECRETO Nº 5219

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-1480/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Metán, eleva para su aprobación el Presu-

puesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 48 y lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 49 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la Municipalidad de Metán, que corre de fs. 2, a fs. 10 del presente expediente y cuyos totales ascienden a la suma de 140.745.469 m/n. (Ciento cuarenta millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5220

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-1308/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 34 vta. y lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 35 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la Municipalidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, que corre de fs. 19, a fs. 21 del presente expediente y cuyos totales ascienden a la suma de pesos 7.997.432 m/n. (Siete millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos moneda nacional); dejándose establecido que la Municipalidad de referencia, deberá dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo a fs. 35.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5221

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-1441/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Animaná, departamento de San Carlos, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la citada comuna;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 25 y lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 26 vta. de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la Municipalidad de Animaná, departamento de San Carlos, que corre de fs. 16 a fs. 18 del presente expediente, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 2.490.830 m/n. (Dos millones cuatrocientos noventa mil ochocientos treinta pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5222

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-53

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, eleva para su aprogración el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 56 y lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 56 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la Municipalidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, que corre de fs. 31 a fs. 35 del presente expediente, cuyos totales ascienden a la suma de pesos 10.526.665 m/n. (Diez millones quinientos veintiséis mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional); dejándose establecido que la Municipalidad de referencia, deberá dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo a fs. 56 vta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5223

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-1434/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fs. 35 vta. y lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 36 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la Municipalidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, que corre de fs. 18 a fs. 20 del presente expediente y cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos . . . \$ 6.840.719 m/n.

Cálculo de Recursos, 5.970.719 m/n.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5224

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-151

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna, durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 13 y lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 13 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de

Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, que corre de fs. 1 a fs. 3 del presente expediente y cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos . . . \$ 7.656.750 m/n.
Cálculo de Recursos . . . , 7.178.258 m/n.

Art. 2º — Déjase establecido que la Municipalidad de referencia, deberá dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo a fs. 13 vta. de las presentes actuaciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5225

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8956/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 17 y lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 19 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la Municipalidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, que corre de fs. 2 a fs. 4 del presente expediente, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 2.871.341 m/n. (Dos millones ochocientos setenta y un mil trescientos cuarenta y un pesos moneda nacional); dejándose establecido que la Municipalidad de referencia, deberá dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo a fs. 19 vta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 11 de junio de 1969

DECRETO Nº 5226.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-1361/68.-

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Salvador Mazza, departamento de San Martín, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 25- y lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 25- vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969; en la Municipalidad de Salvador Mazza, departamento de San Martín, que corre de fs. 2- a fs. 5- del presente expediente y cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 12.416.120.- m/n.
Cálculo de Recursos \$ 12.420.306.- m/n.

Art. 2º — Déjase establecido que la Municipalidad de referencia, deberá dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo a fs. 25- de las presentes actuaciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 11 de junio de 1969

DECRETO Nº 5227.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-1370/68.-

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 34- y lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 34- vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la Municipalidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 20/21- del presente expediente, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 14.015.219.- m/n. (Catorce millones quince mil doscientos diecinueve pesos moneda nacional); dejándose establecido que la Municipalidad de referencia, deberá dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Secretaría de Estado de Economía, y Desarrollo a fs. 34- vta.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

EDICTO CITATORIO

Nº 34082

Ref. Expte. Nº 4240/F/68.-s.o.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alberto Galletano Frias solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. de la propiedad denominada Lote D-Fracción Finca Campo Alegre, catastro nº 6137 ubicada en Metán Viejo, Departamento Metán, con una dotación de 0,525 ls/segundo a derivar del río Yatasto (margen izquierda) por el canal comunero de Ernesto Bernis y otros. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Salta, Administración General de Aguas. Juan G. Sarmiento, Inspector de Intendencias A.G.A.S.

Sin cargo

e) 10 al 25-6-69

LICITACION PUBLICA

Nº 34193

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTAPOSTERGACION APERTURA LICITACION
PUBLICA Nº 13/69

La Municipalidad de Salta, comunica la postergación de la apertura de la licitación pública Nº 13/69: "DOS AUTOMOVILES SEDAN 4 PUERTAS DE LUJO, CON CAPACIDAD MINIMA P/CINCO PERSONAS, CON UNA POTENCIA MINIMA DE MOTOR DE 100 H.P.,

EQUIPADOS CON CALEFACTOR Y RADIO", para el día 2 de julio de 1969 a horas 10.

Valor al cobro \$ 1.460

e) 19 al 24-6-69

Nº 34154

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 14/69

Llámase a licitación pública Nº 14/69, a realizarse el 30 de junio de 1969 a horas 9.30, por la provisión de caño de hierro galvanizado, caño de acero cincado y válvula esclusa de hierro, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - FCGB - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: \$ 30.

Valor al cobro \$ 1.460

e) 16 al 19-6-69

Nº 34141

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 85 - Santa Victoria, Dpto. Santa Victoria", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 5.545.843 m/n. (Cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional).

Financia: Consejo Nacional de Educación - Ley Nº 17034.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 7 de julio de 1969, a horas 11, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición. - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 3.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440

e) 13 al 25-6-69

Nº 34140

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 743 "CONSTRUCCION PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACION PEATONAL EN MONOBLOCKS DE PARQUE SAN MARTIN - Sección C - Manzana 14 - Salta, Capital", por el sistema de Unidad de Medina, con un presu-

puesto oficial de m\$.n. 3.450.624 (Tres millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 7 de julio de 1969, a horas 10, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición. - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 3.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440

e) 13 al 23-6-69

Nº 34138

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-21-68. **INSTALACION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE P/ BARRIO 240 VIVIENDAS EN VILLA CASTAÑARES - Salta (Capital).**

Presupuesto Oficial: \$ 5.360.259 m/n.

Apertura: 17 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n., del Departamento Contable — A.G.A.S. - San Luis (Nº 52 - Salta (Capital)).

La Administración General

Salta, junio de 1969

Valor al cobro \$ 1.440

e) 13 al 25-6-69

LICITACION PRIVADA

Nº 34174.

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
EXPTE. COD. 33-01475**

LICITACION PRIVADA Nº 3/69-

Contratación: En alquiler de un tractor con topadora destinado a la ejecución de trabajos en el camino de acceso al Cristo de La Caldera.

Presupuesto: M\$.n. 900.000.-

Apertura: El día 27 de Junio de 1969 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721.

Precio del Pliego: M\$.n. 400.-

—LA DIRECCION—

Importe \$ 1.440.-

e) 18 al 23-6-69

Nº 34173.

**PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
SUMINISTROS**

Llábase a Licitación Privada Nº 11 para el día 27 del corriente a horas 10, o día

subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de **CAMARAS Y CUBIERTAS**. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30-60-90 y 120- días. Precio del Pliego \$1.128. Venta del mismo en Mitre 23- Salta.

HECTOR A. REYES - Tenel. (R.E.)

Director General de Compras y Suministros

Importe \$ 1.440.-

e) 18 y 19-6-69

CONCURSO DE TITULOS

Nº 34179

Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Secretaría de Economía y Desarrollo**

**CONCURSO DE TITULOS
Y ANTECEDENTES**

Para la provisión de un (1) cargo de Director Provincial de Minas.

Funciones: Será de su responsabilidad la ejecución de la política minera de la Provincia.

Lugar: Las funciones se cumplirán en la Provincia de Salta, dependiendo de la Secretaría de Economía y Desarrollo.

Jerarquía y remuneración: El cargo tiene jerarquía presupuestaria de Director "B", remuneración mensual de \$ 100.000 m/n.

Estudios: Universitarios.

Edad: Entre 28 y 45 años, con un ejercicio profesional en la especialidad no menor de cinco (5) años.

Presentación de propuestas y consultas: Los interesados presentarán sus propuestas hasta el 30-6-69. A este efecto deberán dirigirse por carta, acompañando títulos y antecedentes, a la Secretaría de Economía y Desarrollo, Caseros 525 - 3º Piso - Salta.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 19-6 al 24-6-69

Nº 34120

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Secretaría de Estado de Finanzas

CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA

**CONCURSO DE OPOSICION
Y ANTECEDENTES**

1. Operador en I.B.M. - Sueldo: \$ 35.500

1. Ayudante Operador I.B.M. - Sueldo \$ 22.000.

Funciones: Operación procesos en Máquinas Electromecánica I.B.M.

Condiciones requeridas: Estudios: Secundarios completos. Edad: 22 a 35 años.

Conocimientos especiales: Operaciones de Procesos en máquinas electromecánicas I.B.M.

Experiencia deseable: Práctica anterior en equipo I.B.M.

Las solicitudes se recibirán hasta horas 13 el día 23 del mes de junio de 1969, acompañando "Curriculum vitae" y certificaciones en:

Contaduría General de la Provincia.

General Güemes 562 - Salta (Prov. de Salta).

Pedro A. Courtade

Contador Gral. de la Provincia

Imp. \$ 1.440

e) 12 al 19-6-69

Nº 34119

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Secretaría de Estado de Finanzas

CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA

**CONCURSO DE TITULOS
Y ANTECEDENTES
SUB CONTADOR GENERAL**

Funciones: Colaborar con el Contador General en el manejo del Organismo, en el estudio de los mecanismos administrativos y en la formulación de planes de Auditoría y Organización Contable en Servicios Administrativos.

Asumir eventualmente las funciones de Contador General.

Supervisar el Departamento de Contabilidad y el de Personal y Sueldos.

Condiciones requeridas:

—Contador Público Nacional o Dr. en Ciencias, Económicas.

—Edad comprendida entre los 30 y 40 años.

—Conocimiento en Auditoría y Organización Contable.

—Expedición no menor de 1 año en la Administración Pública.

Sueldo mensual: \$ 74.500.

Las solicitudes se recibirán hasta horas 13 el día 23 del mes de junio de 1969, acompañando "Curriculum vitae" y certificaciones en:

Contaduría General de la Provincia.

General Güemes 562 - Salta (Prov. de Salta).

Pedro A. Courtade

Contador Gral. de la Provincia

Imp. \$ 1.440

e) 12 al 19-6-69

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34182

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUAN HUGO MILANESI. - Orán, 19 de mayo de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 19-6 al 3-7-69

Nº 34172

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL CRISTO BARUTTIS y doña EVANGELIA TZANAKIS DE BARUTTIS, por el término de diez días para hacer valer sus derechos. Salta, 11 de junio de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34159.

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de MAURICIO CACERES. Salta, Junio 3 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario.

Importe \$ 1.400.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34158.

Doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación - Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de LUCIANO SARACHO. Fdo. Milton Echenique Azurduy. Secretario. Salta, Junio 12 de 1969.

Importe \$ 1.400.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34157.

ROBERTO FRIAS Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación cita por el término de diez días emplazando a herederos y acreedores de MARGARITA PERALTA DE MAMANI para hacer valer sus derechos. Salta, 6 de Junio de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli.

Importe \$ 1.400.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34148

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON FIQUENI y de PETRONA LOPEZ DE FIQUENI. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 19 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 16-6 al 1-7-69

Nº 34104

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MEROEDES DIAZ ROMERO DE SANDOVAL por el término de diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 14 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-6-69

Nº 34103

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOSEFA GUINEZ DE VALERO en Expte. Nº 36.228/66. — Salta, 8 de noviembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-6-69

Nº 34102

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza

por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA ABRAM DE ABRAM, a fin de que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 30.210/69. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34097

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL GERMAN. — Salta, 28 de mayo de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34096

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorios de González, Gervacio Marcelino Expte. Nº 43571/69", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GONZALEZ, GERVACIO MARCELINO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 9 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34095

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Ira. Inst. C. C. 4ta. Nom. cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Rosendo Farfán, bajo apercibimiento de ley para que dentro de 10 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 39.215/1968. — Salta, junio 2 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34091

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Francisco Orellana a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 30 de Abril de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34087

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Alberto José Figueroa, a estar en derecho. Nelly Gladys Museli-Secretaria. Salta, junio 3 de 1969.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34086

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Diez Días a

herederos y acreedores de EMILIO MENDIAS FIGUEROA para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de Mayo de 1969. Ricardo Manuel Figueroa. Secretario.

Sin cargo.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34085

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE y ELISA CORVALAN o CORBALAN de VILLAFANE. Salta, Mayo 16 de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34084

El Doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de D. LUIS GERMAN RODRIGUEZ, para hacer valer sus derechos. Salta, 30 de Mayo de 1969. Ricardo Manuel Figueroa. Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34083

Roberto Frías, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Lidoro Aguilera (Expte. nº 3584/69). Salta, junio 6 de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli. Secretaria.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34068

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Primera Instancia Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUSTO COLQUE para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Salta, 6 de junio de 1969. - Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-6-69

Nº 34063

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Felipa González de Ferroni, para que hagan valer sus derechos. - Secretaria, junio 2 de 1969. - Nelly Gladis Museli, Secretaria Juz. C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-6-69

Nº 34062

El doctor Ricardo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Salomón Cisneros, Expte. Nº 37.117/69,

por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría, 27 de mayo de 1969. - Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-6-69

Nº 34054

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de doña IMELDA PEREZ DE MERCADO, para que hagan valer sus derechos. - Salta, 1º de abril de 1969. - Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

Nº 34045

El señor Juez Civil de Cuarta Nominación cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PALAVECINO. - Salta, junio 2 de 1969. - Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

Nº 34043

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don JOSE VICENTE SOLA ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. - Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

Nº 34042

La Juez Eloísa G. Aguilar titular del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de Dn. LUIS MENDOZA para que hagan valer sus derechos. - Salta, junio 2 de 1969. - Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

Nº 34040

El Dr. Humberto Alias D'Abate, en el juicio sucesorio de Atilio Medina y Néstor Hernán Medina Díaz, Expte. Nº 39084/69, cita y emplaza a acreedores y herederos de los causantes, para que en término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. - Salta, 2 de junio de 1969. - Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

REMATE JUDICIAL

Nº 34189

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL**

Automóvil "Valiant" III - Modelo 1964

El día 3 de julio de 1969, a horas 16 y 30, en Avda. Belgrano 515, Ciudad, remataré con

base de \$ 1.045.260 m/n. (Un millón cuarenta y cinco mil doscientos sesenta pesos moneda nacional). Un automóvil marca "Valiant" Tipo III, modelo 1964, motor Nº 485256, equipado con cinco ruedas armadas, accesorios y herramientas de fábrica, revisarse en Gral. Güemes Nº 655, Ciudad. No habiendo postores transcurridos 15 minutos, subastaré Sin Base. Señala 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos caratulados Juicio Ejec. Prend. "B.B.B. S.A.I. C.A.C.I. vs. MARTINEZ DIONICIO RAFAEL" Expte. Nº 3221/69. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 19 al 24-6-69

Nº 34187

**Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423**

El 30 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 115.500 m/n., una cocina "Industrial" marca "Flein" mod. 2M 150 Nº 546, verse en Córdoba 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 4ta. Nominación. Juicio "Codisa S.A. vs. María Nélica Alderete D'Andrea y Lucio Rafael D'Andrea. Ejecución Prendaria. Expediente número 39126/69. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 24-6-69

Nº 34186

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de junio de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 155.000 m/n., un televisor "Phillips" mod. 23 TAL 338 A serie Nº 7869, verse en España 339, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio "H. y R. Maluf S.C. vs. Pastrana Máximo Gerardo" Ejec. Prend. Expte. Nº 54530/68. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 24-6-69

Nº 34185

**Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423**

El 30 de junio de 1969, a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 205.170 m/n., un televisor marca "Franklin" mod. 6052 Nº 05611 con mesa "Basycia" y una cocina "Aurora" mod. 306 Nº 11650 con una garrafa "Vestal" verse en Belgrano 424, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "M.S.A. vs. Yametti Félix José" Ejec. Prend. Expte. Nº 36897/69. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 24-6-69

Nº 34177

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA****DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE**

El día 26 de junio del presente año, a horas 17, remataré en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad, todos los Derechos y Acciones que por herencia del padre le corresponden a don Maurín Manuel Oliver, en la provincia de Jujuy, pueblo de Tilcara, que se encuentra inscripto en folio Nº 565 y Nº 958 del libro tercero de Tilcara, de la Provincia de Jujuy, cuya hijuela de adjudicación al demandado consta, el libro cuarto, Dominio de Tilcara a folio Nº 295, asiento Nº 278, inmueble que figura en los padrones 1-953 1-952 y 1-953. — Ordena el señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, y en los autos caratulados, Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Maurín Manuel Oliver, Expediente Nº 38.228/68. — Edictos de acuerdo a lo ordenado, cinco días en el diario Boletín Oficial, y dos días en el Intransigente, seña 30%, (por ciento), comisión de ley a cargo del comprador. Informes en la calle Buenos Aires Nº 383 al Martillero, Juan Alfredo Martearena.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 26-6-69

Nº 34170.

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 8 de julio de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Ejecución Sentencia "ALBEROLA, VICTOR JULIO vs. BELLOTTO JOSE" Expte. Nº 37.643/68, Remataré con base de Setenta y cinco mil pesos m/n (\$ 75.000 m/n), correspondiente a las 3/4 partes del valor fiscal de; Un Inmueble ubicado en la Capital, Catastrado bajo el Nº 38780, Sección B, Manzana 38 Parcela 1b, le corresponde a don JOSE BELLOTTO, por Título inscripto a Folio 33 asiento 1 del libro 255 de R. I. de Capital: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta. 14 de junio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Importe \$ 2.300.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34169.

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 27 de junio de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Embargo Preventivo Hoy Ejecutivo "RODRIGUEZ GOYTEA JU-

LIO vs. HUGO ORLANDO GOROCITO" Expte. Nº 42926/68, Remataré con base de Noventa y ocho mil pesos m/n (\$ 98.000 m/n), Un automóvil marca "Opel Kapitán", modelo 1939, motor Nº 393659; bien éste que puede ser revisado en calle Ayacucho Nº 174 ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 31 de mayo de 1969 - Ernesto V. Solá - Martillero Público - Teléfono 17260.

Importe \$ 2.300.- e) 18 al 23-6-69

Nº 34167.

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un Tinglado en Orán — SIN BASE**

El 19 de Junio de 1969, a las 11 y 45 horas, en calle C. Pellegrini esq. Egües (Hotel Paris), remataré SIN BASE, Un tinglado de madera, con cincuenta chapas de zinc y 50 chapas de cartón, aproximadamente. Revisarlo en Uriburu esq. López y Planes, Orán. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Dto. Judicial del Norte, en autos: "Ejecutivo y embargo preventivo - RUIZ, José Dimas vs. GUERRERO, Ricardo", Expte. Nº 15.250/68. Seña: el 30 por ciento. Comisión: 10 %. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 1.400.- e) 18 y 19-6-69

Nº 34166.

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****— Un Inmueble en Rosario de Lerma —****BASE \$ 425.000 m/n.**

El 3 de Julio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 425.000 m/n. o sea los importes de los créditos hipotecarios a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y planchado, ubicado en la localidad de Rosario de Lerma. Corresponde esta propiedad al Sr. FELIX ROBERTO CORTEZ por títulos que se registran al folio 21 asiento 1 del libro 26 del R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2605, Sección K, manzana 40, parcela 13. Superficie total: 41,17 m2. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecutivo - IANNIELLO, Lorenzo vs. Felix CORTEZ", Expte. Nº 41.299/67. Seña: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días, B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 2.300.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34165.

Por: JULIO CESAR HERRRERA**JUDICIAL****— Un Inmueble en esta Ciudad —****BASE \$ 1.952.500 m/n.**

El 3 de Julio de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.952.500 m/n., Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje San Lorenzo Nº 140 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor VICTOR ENRIQUE BIAZZI según títulos que se registran al folio 90 asiento 8 del libro 215 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 16.063, sección B, manzana 77b, parcela 12. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 461,34 m2. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejecutivo - FERNANDEZ PULIDO, José vs. BIAZZI, Víctor Enrique", Expte. Nº 19.937/69. Señal: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 2.300.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34164.

Por: JULIO CESAR HERRRERA**JUDICIAL****Un Automóvil Marca Chevrolet Super Modelo 1964**

El 30 de Junio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 — Ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.315.968 m/n., Un Automóvil marca Chevrolet Super Modelo 1964, motor naftero de 6 cilindros en línea Nº 234-06483. Revisarlo en Balcarce 200 — Ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - ALIAS LOPEZ e HIJOS S. R. L. vs. VERA, María Isabel Jiménez de", Expte. Nº 36.780/69.- Señal: el 30 %. Comisión: 10 %. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado SIN BASE.

Importe \$ 2.300.- e) 18 al 23-6-69

Nº 34163.

Por: JULIO CESAR HERRRERA**JUDICIAL****Un Automóvil Valiant III Modelo 1965**

El 30 de Junio de 1969, a las 17 y 15 horas, en calle Buenos Aires 80 — Ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.120.000 m/n., Un Automóvil marca Valiant III modelo 1965 motor SLAM - SIX Nº 585047 (desar-

mado), chapa del Registro Unico Nº B 158634. Revisarlo en Balcarce 200 — Ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - ALIAS LOPEZ e HIJOS S. R. L. vs. CHAVEZ, Juan Pedro y JIMENEZ, María Isabel", Expte. Nº 36.782/69. Señal: el 30 %. Comisión: 10 %. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado SIN BASE.

Importe \$ 2.300.- e) 18 al 23-6-69

Nº 34162.

Por: JULIO CESAR HERRRERA**JUDICIAL****Un Camión, Una Heladera, etc. -En Orán-****—SIN BASE—**

El 19 de Junio de 1969, a las 12 horas, en calle C. Pellegrini esq. Egües (Hotel Paris) - Orán, remataré SIN BASE, un camión marca G.M.C. modelo 1946, sin cubiertas, motor serie Nº U 56-0721493 (rección rectificadora) tapa de cilindros Número 2276715; una heladera familiar marca Cronwel de dos puertas, gabinete Nº 47460; un ventilador de pie marca Chicago; un ventilador de mesa marca Ericson y un escritorio en madera de tres cajones. Revisarlos en Cnel Egües 248 - Orán. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Dto. Norte, en autos: "Embargo preventivo y ejecutivo - NIGRO, Raúl O. vs. GONZALEZ, René Luis", Expte. Nº 15.347/68. Señal: el 30 %. Comisión: 10 %. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 2.300.- e) 18 y 19-6-69

Nº 34145

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**JUDICIAL****Inmuebles ubicados en Pdo. Padre Lozano, Dpto. San Martín**

El día 3 de julio de 1969 a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 181, Dto. "A", Ciudad, remataré la tercera parte indivisa de los inmuebles ubicados en el Partido de Padre Lozano, Departamento de San Martín, parte integrante de la Finca "Santa Clara", Fracción de Algarrobal, designados como lotes 3, 5, 7, 9 y 11, Catastros Nros. 10947, 10949, 10951, 10953 y 10955, de acuerdo al plano 279. Le corresponden a don LUIS RESSIA en condominio con Héctor Italo Milanesi. Título inscripto a folio 407 y 411, Asiento 1 y 7 del Libro 33 de R. I. de San Martín. Base: \$ 310.000. Ordena señor Juez Ira. Instancia C. y C., 6ta. Nominación. Juicio: Horteloup, Azucena Estela Pérez Rabellini de vs. Ressa Luis; "Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 3.424/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 16-6 al 1-7-69

Nº 34133

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Orán - Base \$ 300.000 m/n.

El 30 de junio de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 300.000 m/n., importe del crédito hipotecario, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gral. Pizarro entre Mitre y Colón de la ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Corresponde esta propiedad al señor **SEBASTIAN ARTURO VARELA**, según títulos registrados al folio 267, asiento 1 del libro 50 del R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 7877, Sección 6ta., Manzana 100 a, Parcela 12. Medidas: 9 metros de frente igual medida en contrafrente, por treinta y nueve metros setenta y tres centímetros de fondo en su lado Norte y treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria - RUANO, Antonio vs. CAVALLI, Pedro Pablo y VARELA, Sebastián Arturo", Expte. Nº 36.933/69. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 13 al 30-6-69

Nº 34116

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El día 30 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de \$ 925.532 m/n., los Derechos y Acciones equivalentes a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Orán de esta Provincia: 1º) Finca "Zauzalito"; Catastro Nº 1896. 2º) Finca "Saladillo"; Catastro Nº 503. 3º) Terreno en el Pueblo de Pichanal; Catastro Nº 469. 4º) Inmueble en la ciudad de Orán, denominado "Ochacrita"; Catastro Nº 472. 5º) Inmueble denominado Manzana tres, o Casa y Curtiembre, en la ciudad de Orán; Catastro Nº 470. 6º) Terreno denominado "Ochacra" en la ciudad de Orán; Catastro Nº 471 y 7º) Terreno en Pichanal; Catastro Nº 469. Todos los títulos registrados a folios 263; 269; 275; 287; 293; 299; 281; asientos 1; respectivamente del Libro 22 de R. I. de Orán. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en los autos caratulados: "Garavaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar. Ejecutivo. Expte. 3903/63. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Mediante estos edictos se cita a los siguientes acreedores hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos si los quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del C. de Proc. C. y C.), son ellos: Banco de la Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Beauden de Porto y Cía.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Sufi; Mazzaccone y de Tomaso; S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerri-

ci y Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-6-69

Nº 34110

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad Barrio Parque Tres Cerritos — Base: \$ 246.666 m/n.

El día 26 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré con la base de la 2/3 partes de su valor fiscal o sea la suma de \$ 246.666 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos e individualizado como Catastro 29551, Sección K, Manzana 76 Parcela 15. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio caratulado: "Uriburu Michel Francisco M. vs. Rivera Alfredo o Alfredo Rosario". Ejecutivo. Expediente Nº 16.971/67. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero Nº 862. Tel. Nº 13811.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-6-69

Nº 34100

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos, Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo "CAUSARANO MIGUEL vs. GUTIERREZ LADISLAO y F. C. de GUTIERREZ" Expte. Nº 36.010/68, remataré con Base de Ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 153.334 m/n.) correspondiente a los 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 28087, Sección C. Manzana 88, parcela 9, le corresponde a Ladislao Gutiérrez o Gutiérrez Rocha, por Título inscripto a Folio 119, Asiento 1 del Libro 347 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. - Salta, 11 de junio de 1969. - Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 11 al 26-6-69

Nº 34059

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 19 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 72.000 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del demandado señor Isaac Costilla y que le corresponde s/título reg. a fol. 199; Asiento 1 del Libro

340 de R. I. Capital; Sección L.; Manzana 61 a; Parcela 3; Catastro Nº 33688 y ubicado en esta ciudad con frente al Pasaje Victor Arias s/ Nº, Villa Rosedal. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Lima, Otilia Domínguez de vs. Isaac, Costilla. Ejecución Hipotecaria. Expte. 43.272/69. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 19-6-69

Nº 34053

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad Base \$ 520.000 m/n.

El día 26 de junio de 1969, a horas 17 y 30, en mi escritorio de Avda. Belgrano 515, Ciudad, procederé a rematar con la base de \$ 520.000 m/n. (Quinientos veinte mil pesos moneda nacional), equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, Catastrado bajo Nº 51831, Sección C., Manzana 6 Fracción II, Parcela 2b, y designado como Manzana "B" del plano Nº 4510, que le corresponde a don FRANCISCO PONS, por títulos registrados a folio 107, Asiento 1 del Libro 437 del R. I. de la Capital. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación en autos caratulados Prep. y Emb. Preventivo: "PASTORE S. R. L. vs. OSVALDO FCO. y MARCELO GARCIA, NESTOR A. CEDOLINI y FCO. PONS" Expte. Nº 42739/68. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 19-6-69

Nº 34050

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad

Base \$ 3.940.000 m/n.

El día 24 de junio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 3.940.000 m/n., importe del crédito hipotecario, UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Juan M. Leguizamón Nº 706 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor EDUARDO DANIEL PLAZA según títulos que se registran al folio 371, asiento 1 del libro 141 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral, partida Nº 4725, sección H, manzana 79, parcela 11. Linderos: los que dan sus títulos. Medidas: Sup. total: 181,37 mts.2 Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "ACOSTA DE GIL, María Ofelia vs. PLAZA, Eduardo Daniel s/embargo preventivo" Expte. Nº 54.115/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 19-6-69

Nº 34048

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Base: \$ 3.724.330 m/n.

El día 25 de junio de 1969 a horas 18, en mi escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de tres millo- nes setecientos veinticuatro mil trescientos treinta pesos moneda nacional, el inmueble ubicado en esta ciudad sito en calle J. M. Leguizamón Nº 706 formando esquina con la calle Balcarce ángulo noroeste, con todo lo en él edificado; clavado, plantado y adherido al suelo, con una extensión de: 6,34 mts. sobre calle Balcarce deducida la ochava de 4,00 mts. medidos en forma diagonal; 9,15 mts. en su lado opuesto o costado Oeste; por 17,30 mts. sobre la calle Leguizamón deducida la ochava antes citada; y 20,00 mts. en su costado Norte, o sea una superficie de 181,37 mts.2 comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con parcela 10; Sud, calle J. M. Leguizamón; Este, calle Balcarce y Oeste, parcela 12. Nomenclatura catastral: Sec. H, manzana 79, parcela 12, cat. Nº 4725. Título: folio 371, asiento 1 del Libro 141 de R. I. Capital. Señá: En el acto el 20% a cuenta de la compra y el 30% dentro de los cinco días de aprobada la subasta y el saldo o sea el 50% restante a un año de plazo desde la fecha en que reciba la posesión del inmueble con interés del 15% anual, pagadero por trimestre adelantado y con garantía hipotecaria en primer grado en favor de la Sociedad acreedora. El inmueble se venderá desocupado. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. en autos "S.A. J.C. Vda. de Canale e Hijos vs. Plaza, Eduardo Daniel s/Cobro Hipotecario - Exhorto del Juzg. Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 15 Sec. Nº 30 de la Capital Federal", Expte. Nº 3775/69. El comprador deberá en el acto constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado exhortante. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.840

e) 6 al 19-6-69

Nº 34046

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. VICTOR FENELON LOPEZ Y OTRA" Expte. Nº 43333/69, remataré con base de Setecientos mil pesos m/n. (\$ 700.000 m/n.), monto de la hipoteca ejecutada en autos: Un inmueble en esta ciudad con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, con frente al pasaje La Viña 955, entre las calles Tucumán y Corrientes, con una extensión de 10 mts. de frente por 27 metros 5 centímetros de fondo, o sea una superficie de 270 mts. 50 decímetros cuadrados, catastrado bajo el Nº 23272, Sección F, Manzana 72b, Parcela 18, le corresponde a don VICTOR FENELON LOPEZ, por Título Ins-

cripto a folio 203, Asiento 1 del Libro 327 de R.I. Capital. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. - Salta, 3 de junio de 1969. - Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 19-6-69

TESTAMENTARIO

Nº 34184

El señor Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley en el juicio Testamentario de CARMEN DANIELA GUINEZ DE TORINO. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 16 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 19-6 al 3-7-69

CONCURSO CIVIL

Nº 34161.

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que la Junta General de Acreedores en el Concurso Civil de los señores Mario Diez Sierra y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra se realizará el día 24 de Junio en curso a horas 9. Previénese a los acreedores que no asistiesen a la Junta, que se entenderá adhieren con las resoluciones de la mayoría. Salta, 11 de Junio de 1969. Dr. Luis Elias Sagárnaga, Secretario.

Importe \$ 1.400.-

e) 18 al 25-6-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 34153

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Sexta, se tramita el juicio caratulado: "NORTE HOGAR S.R.L. s/CONVOCATORIA DE ACREEDORES", en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

San Miguel de Tucumán, junio seis de 1969. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I) Fijar nuevamente hasta el día miércoles trece de agosto de 1969 al plazo para que los acreedores, sin excepción, presenten al síndico sorteado los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no incluirse en la nómina dentro de la categoría que corresponda. II) Señalar el día viernes doce de setiembre de 1969, a horas nueve, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado (Ley 2708), para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebra-

rá con los que concurren, cualquiera sea su número y de que los interesados deberán verificar su personería en Secretaría Actuaria, hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la audiencia, bajo apercibimiento de no admitírseles en la misma (Acordada 3114). Hágase saber: JUAN CARLOS FORTE, Juez por el titular. Ante mí: NORBERTO ROMERO.

San Miguel de Tucumán, junio 11 de mil novecientos sesenta y nueve.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 24-6-69

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34188

POSESION TREINTAÑAL

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos: "CANUDAS, ROBERTO y MARGARITA CANUDAS DE JIMENEZ s/POSESION TREINTAÑAL" Expte. Nº 43.511/69, cita por diez días a Don PEDRO NANNI o sus sucesores y demás interesados con derecho al inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, Catastro Nº 566, con extensión de 1.113 mts.2, limitando al Norte con Parcelas de Jesús Sánchez y Aida de Alanis, al Sud, con calle Colón, al Este, con Parcelas de Rodolfo Bravo y al Oeste, con Parcelas de Blanca Cristofani, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, junio 18 de 1969.

Imp. \$ 2.700

e) 19-6 al 3-7-69

Nº 34101

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "ZIGARAN, Carlos Alberto s/POSESION TREINTAÑAL", Expte. Nº 33.469/68, cita por el término de diez días a doña EUVIGLIA INES ZIGARAN y toda otra persona interesada en la presente acción para que hagan valer sus derechos sobre un inmueble utilizado en el pueblo de El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, catastro Nº 117, que tiene una extensión de setenta y cuatro metros noventa y seis cms. en su lado Norte; ciento treinta mts. catorce cms. en su lado Este; setenta y tres mts. noventa cms. en su lado Sur y ciento veintisiete mts. cuarenta y seis cms. en su lado Oeste, siendo sus límites los siguientes: Al Norte, con la ruta nacional Nº 16; al Sud, con propiedad de Argentina Mónico de López Arias; al Este con propiedad de Argentina Mónico de López Arias y al Oeste con propiedad de la Suc. de Welindo Suárez, siendo su superficie de nueve mil doscientos diez y seis mts. con siete cms., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio (Art. 90 Cód. de Proc.). — Salta, 5 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 11 al 26-6-69

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 34147

A los fines que determina la ley Nº 11687 se hace saber que el señor ISAIAS FERNANDEZ, domiciliado en General Pizarro 453, transfiere a favor del señor JORGE ENRIQUE FERNANDEZ, con domicilio en 20 de Febrero 266, el

negocio denominado "MUEBLES LANDIA CREDITOS", que gira en el ramo de muebles y artículos para el hogar. Pasivo a cargo del vendedor. Las oposiciones deberán tramitarse ante mi Escribanía de calle Hipólito Irigoyen 293 de la ciudad de Orán (Salta). — Registro (Notarial Nº 9 - Ernesto Daud, Escribano - S. R. N. Orán. (Salta).

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 24-6-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 34192

Compañía Minera La Poma Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 12 de julio de 1969 a las 18 horas, en el local de la calle Urquiza Nº 367, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Utilidad a distribuir.
- 3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y Director Suplente por fallecimiento.
- 4º Remuneración del Síndico.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones y/o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea, calle Urquiza 367, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 26-6-69

Nº 34181.

C.I.M.A.C. — S.A.C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "C.I.M.A.C.-S.A.C. e I.",

Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones Sociedad Anónima Comercial e Industrial, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Julio de 1969, la que tendrá lugar a las 20 horas, en local de la Administración, calle Carlos Pellegrini número 351 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6º (sexto) ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1968;
- 3º) Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades de conformidad al artículo 21 del estatuto social;
- 4º) Determinar el número de miembros que integrará el nuevo Directorio y elección de los mismos de acuerdo al artículo 13 del estatuto;
- 5º) Elección de un Síndico y un Suplente para el nuevo ejercicio;
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 18 de Junio de 1969.

RENE C. CAMPOS
Vice-Presidente

Importe \$ 1.400.-

e) 19 al 26-6-69

Nº 34180.

CLUB ATLETICO CHICOANA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo prescripto por los Estatutos Sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria.

ria que se celebrará el día Domingo 29 de Junio de 1969 en la Municipalidad de Chicoana a horas 10 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos asociados para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.

ROAL JANET CHAVEZ **RICARDO ASCH**
 Secretario Presidente
 Importe \$ 636.- e) 19-6-69

Nº 34178.

CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1969, a horas 20, en el local de calle Rivadavia 864 de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Sindico del 8vo. Ejercicio Económico, cerrado el 28/2/1969.
- 3º) Distribución de Utilidades y Reservas.
- 4º) Remuneraciones Directorio y Sindico.
- 5º) Remuneraciones Directores Ejecutivos.
- 6º) Aumento Capital.
- 7º) Elección de nuevo Directorio para el periodo 1/3/69 al 28/2/1971.
- 8º) Elección de un Sindico titular y un suplente por el término de un año.
- 9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 1.400.- e) 19 al 26-6-69

Nº 34176.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AVIACION ORAN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 34 del Estatuto Social en vigencia, convócase a los señores socios activos con

derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 22 de Junio de 1969 a horas 10 en el domicilio del señor Luis Angel Filtrin sito en la calle Gral. Pizarro y Colón de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Punto 1 — Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Organó de Fiscalización.
- " 2 — Renovación total de la Comisión Directiva.
- " 3 — Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

LUIS ANGEL FILTRIN
 Presidente

JUAN CARLOS PANIAGUA
 Secretario

Art. 38 — El Quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios-presentes.

S. R. de la N. Orán, Junio de 1969

Importe \$ 960.- e) 19-6-69

Nº 34175.

COTECO S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 26 de Junio de 1969 a las 18 horas, a realizarse en Rivadavia 250 de Tartagal (Salta), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos, inventario e informe del sindico, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 1968.
- 2º Elección de cuatro directores y sindico titular y suplente.
- 3º Retribución de directores y sindico.
- 4º Designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio

JOSE RAVENTOS
 Presidente
 COTECO S. A.

Importe \$ 1.400.- e) 19 al 26-6-69

Nº 34146

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26º del

Estatuto vigente, la Liga Salteña de Fútbol, convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día viernes 27 del cte. a horas 20, en el salón de sesiones de la entidad, calle Deán Funes (Nº 531) de esta ciudad para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de una comisión para el estudio de los poderes de los señores Delegados nombrados con posterioridad a la Asamblea General Ordinaria.
- 2º Designación de dos Delegados para suscribir el acta de la H. Asamblea.
- 3º Lectura y consideración del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.
- 4º Consideración del pedido de amnistía para jugadores sancionados por el H. T. de Penas de la Liga Salteña de Fútbol, interpuesto por el Club Argentinos del Norte, en las condiciones determinadas por el H. C. Directivo en sesión realizada el día 13 de mayo de 1969, según Boletín Nº 13/69.
- 5º Consideración de la modificatoria al art. 96º del Estatuto, propuesta por el H. C. Directivo en la forma que da cuenta el Boletín Nº 16-69 del 3-6-1969.

El Art. 20º del Estatuto de la Liga dice: "La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de más de la mitad de los delegados que la componen con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente, una hora después de la designada en la

convocatoria, con cualquier número de delegados presentes.

Julio Afranllie
Secretario

Reynaldo Flores
Presidente

Imp. \$ 1.670

e) 16 al 19-6-69

Nº 34127

NASCALIN S.A.C.I. y F.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 12 de Julio de 1969, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad calle Alberdi Nº 51 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexos respectivo e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de marzo de 1969;
2. Retribución al Directorio, Síndico y distribución de utilidades (Art. 17 Estatutos).
3. Elección de un Síndico titular y un suplente (Art. 16 Estatutos).
4. Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta, juntamente con el Presidente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 840

e) 13 al 19-6-69

B A L A N C E

Nº 33903/34183

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de
MOLINOS BIXQUERT S. A.

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, me es grato informar a Uds. que he revisado el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas y Proyecto de distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio Nº 3 cerrado el 30 de Junio del corriente año, todo lo cual he hallado de conformidad con los libros de contabilidad y documentación puesta a mi disposición por el Directorio y llevadas en debida forma legal, que reflejan la verdadera situación económica financiera de la Empresa.

Habiendo observado en las planillas Anexas "A", una pequeña diferencia en las amortizaciones efectuadas y que no modifican en forma sustancial el Balance presentado, estimo conveniente se ajusten las mismas en el próximo ejercicio.

Asimismo he asistido a las reuniones celebradas por el Directorio, cuyas resoluciones se han ajustado a las normas usuales, por lo que comparto las consideraciones volcadas en la memoria, y consecuentemente, aconsejo a la Honorable Asamblea, la aprobación de la documentación puesta a vuestra consideración.

MOLINOS BIXQUERT S.A.I.C.A. e I.

Hugo J. G. Salvai
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12 de mayo de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 16 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón., Com. y Civ.

MOLINOS BIXQUERT S.A.I.C.A. e I.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
3er. EJERCICIO ECONOMICO AL 30 DE JUNIO DE 1968

Utilidad Ejercicio 1966/67	449-919.—
Utilidad presente Ejercicio	1.062.388.—
TOTAL A DISTRIBUIR	1.512.307.—
Fondo Reserva Legal	
2% s/m\$ñ. 1.062.388.—	21.247.—
Dirección General Impositiva	
a) Impuesto a los Réditos	200.000.—
b) Impuesto de Emergencia	40.000.—
	240.000.—
Para los Directores	440.000.—
Para el Síndico	50.000.—
	490.000.—
Saldo a nuevo Ejercicio	761.060.—
TOTAL DISTRIBUCION	1.512.307.—

JUAN C. BIXQUERT
Director

RAUL D'ALUISI
Director
Vº Bº

HUGO J. G. SALVAI
Síndico

ERNESTO CAMPILONGO
Contador Público

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12 de mayo de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 16 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

MOLINOS BIXQUERT S.A.I.C.A. e I.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 1968

Comercial:		
Ventas netas de mercaderías	31.508.719.—	
Menos: Costo de la mercadería vendida	11.003.475.—	20.505.244.—
Dividendo de Acciones		12.990.—
Bienes de Uso:		
Venta Muebles y Útiles	40.000.—	
Menos: Costo según inventario	23.200.—	16.800.—
Venta Muebles y Útiles	7.000.—	
Menos: Costo según inventario	4.080.—	2.920.—
		20.537.954.—
Menos:		
Automotores	1.131.686.—	
Muebles y Útiles	55.415.—	
Maquinarias	431.757.—	
Maquinarias y Herramientas Agrícolas	39.236.—	
Instalaciones	37.126.—	
Fondo de Turismo	5.573.—	
Honorarios a Directores	2.400.000.—	
Caja de Jubilaciones	270.568.—	
Comisiones	29.072.—	
Caja Subsidios Familiares Ind.	51.311.—	
Impuesto a las Ventas	816.504.—	
Sueldos y Jornales	1.946.610.—	
Gastos Varios Molino	445.851.—	
Alquileres	539.200.—	
Instituto Médico Merc. Arg.	2.520.—	
Impuestos y Patentes	2.236.668.—	
Gastos Secadero	1.213.705.—	
Envases	600.639.—	
Gastos Administración	1.190.446.—	
Movilidad y Viajes	999.233.—	
Gastos Generales	862.646.—	
Intereses y Descuentos	3.318.913.—	
Fletes y Acarreos	850.767.—	
Centro Empleados de Comercio	120.—	19.475.566.—
UTILIDAD DEL EJERCICIO:		1.062.388.—
		20.537.954.—

Vº Bº

ERNESTO CAMPILONGO
Contador Público

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Ernesto Campilongo, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 128.

Salta, 22 de Octubre de 1968.

Lucrecia Paratz
Contador Público Nacional
Secretaria Administrativa

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12 de mayo de 1969

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 16 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

MOLINOS BIXQUERT S.A.I.C.A. e I.

Moldes 23 — SALTA

Molinos de Pimentón, Especies, Importación y Exportación

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1968

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 3/9/65.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de Octubre de 1965.
-Acciones Ordinarias de \$ 100.— c/u.**Capital:**

Autorizado	\$ 50.000.000.—
Suscripto	\$ 10.000.000.—
Realizado	\$ 10.000.000.—

A C T I V O**DISPONIBILIDADES**

Caja	1.160.031.—	
Banco de Italia y Río de la Plata	125.894.—	
Banco de la Nación Argentina	325.168.—	
Banco Industrial de la Rep. Argentina	6.969.—	
Banco Español del Río de la Plata	954.556.—	
Banco de Galicia y Buenos Aires	222.242.—	
Banco Provincial de Salta	90.203.—	
Banco Cooperativo del Norte Ltda.	127.090.—	
Banco Regional del Norte Argentino	107.725.—	3.119.878.—

CREDITOS

Cuentas Corrientes Deudores	10.641.412.—	
Obligaciones a Cobrar	3.475.000.—	14.116.412.—

BIENES DE CAMBIO

Mercaderías	20.670.285.—	
Envases	639.781.—	21.310.066.—

INVERSIONES

Títulos y Acciones		249.200.—
BIENES DE USO		
Automotores	5.737.879.—	
Menos amortizaciones:		
Anteriores	2.074.879.—	
Del Ejercicio	1.131.686.—	2.531.314.—
Muebles y Utiles	576.022.—	
Menos amortizaciones:		
Anteriores	67.242.—	
Del Ejercicio	55.415.—	453.365.—
Maquinarias	2.365.546.—	
Menos amortizaciones:		
Anteriores	822.503.—	
Del Ejercicio	431.757.—	1.111.286.—
Maquin. y Herramientas Agríc.	154.786.—	
Menos amortizaciones:		
Anteriores	70.821.—	
Del Ejercicio	39.236.—	44.729.—

Instalaciones	185.382.—	
Menos amortizaciones:		
Anteriores	74.202.—	
Del Ejercicio	37.126.—	74.054.—
Inmuebles		1.693.000.—
TOTAL		5.907.748.—
		44.703.304.—

PASIVO

DEUDAS COMERCIALES		
Cuentas Corrientes Acreedores	3.146.718.—	
Obligaciones a Pagar	8.662.880.—	11.809.598.—
DEUDAS BANCARIAS		
Obligaciones a Pagar Bancarias		12.950.000.—
OTRAS DEUDAS		
Cuentas Corrientes Especiales		662.013.—
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS		
Acciones en Circulación	10.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	269.386.—	
Reserva Libre	7.500.000.—	
Utilidad 66/67	449.919.—	
Utilidades del Ejercicio	1.062.388.—	19.281.693.—
TOTAL		44.703.304.—

CUENTAS DE ORDEN

Documentos Descontados	\$ 8.600.000.—
Depósitos en Garantía (Acciones Direct.)	\$ 400.000.—

JUAN C. BIXQUERT
Director

RAUL D'ALUISI
Director

HUGO J. G. SALVAI
Sindico

CERTIFICO la correcta utilización de la fórmula para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de sus importes y apropiación de los conceptos contables de las presentes planillas de Bienes de Uso, Inmuebles y Valores Mobiliarios y Participación en otras Empresas, Anexos "A", "B" y "C", correspondientes al BALANCE GENERAL practicado al 30 de Junio de 1968, de MOLINOS BIXQUERT S. A. Se deja expresa constancia de que no se adeuda importe alguno por concepto de Aportes Jubilatorios y Leyes Sociales.

ERNESTO CAMPILONGO
Contador Público

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Ernesto Campilongo, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 128.

Salta, 22 de Octubre de 1968.
Lucrecia Paratz

Contador Público Nacional
Secretaria Administrativa

Certifico conforme a mi informe de fecha 12 de mayo de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 16 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

Denominación de la Sociedad: MOLINOS BIXQUERT S.A.I.C.A. e I.

BALANCE GENERAL AL: 30 DE JUNIO DE 1968

BIENES DE USO

RUBROS	AMORTIZACIONES				Total	Neto resultante			
	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compr., mej. perman., etc.	Disminuciones p. ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio			Anteriores	Del ejercicio %	Importe
Muebles y Utiles	405.388.—	197.914.—	27.280.—	576.022.—	67.242.—	10	55.415.—	122.655.—	453.365.—
Automotores	5.737.879.—	—	—	5.737.879.—	2.074.879.—	20.	1.131.686.—	3.206.565.—	2.531.314.—
Maquinarias	2.365.546.—	—	—	2.365.546.—	822.503.—	—	431.757.—	1.254.260.—	1.111.286.—
Instalaciones	185.382.—	—	—	185.382.—	74.202.—	—	37.126.—	111.328.—	74.054.—
Maquinarias y Herramientas Agrícolas	154.786.—	—	—	154.786.—	70.821.—	—	39.236.—	110.057.—	44.729.—
	8.848.981.—	197.914.—	27.280.—	9.019.615.—	3.109.647.—	—	1.695.220.—	4.804.867.—	4.214.748.—

JUAN C. BIXQUERT
Director

RAUL D'ALUISI
Director
Vº Bº

HUGO J. G. SALVAI
Sindico

ERNESTO CAMPILONGO
Contador Público

Certifico conforme a mi informe de fecha 12 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 16 de mayo de 1969

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

Importe \$ 33.000

e) 19-6-69

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA